

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN Nº 10-DP-2015

<u>VISTO</u>: La rendición número 1 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 01 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 1.389,07(Pesos Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Siete Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 32,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 331,07 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad Gas y Agua.
 - \$ 83,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Servicios postales.
 - \$ 443,00 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
 - \$ 200,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.19 Servicio de Vigilancia.
 - \$ 300,00 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento ,reparación y limpieza.
- 3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
- 4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 22 de Enero de 2015.-

San Carlos de Barlloche

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ

Asesor Letrado

Defensorie del Pueblo

Ora. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche